

BASES

Este periódico se publica todos los días menos los festivos, repartiendo además, gratis una edición a los obreros.

Oficinas:
Calle Diego de Cádiz, n.º 6
Talleres, en la misma casa.

LA INFORMACION

PARA LOS OBREROS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA

SUSCRIPCION

En Cádiz, al mes, Ptas. 1.50
Provincias, trimestre 4.50
Número del día 10 céntimos
Anuncios a precios módicos, con extensa circulación, por insertarse en las ediciones que se reparten gratis.

Doctrinas modernas

Hoy ya se sabe que, como principio fundamental e inconcuso, todo el mundo debe ser liberal.

El liberalismo se impone, el amor a la libertad domina a todos los amores y a él se sacrifica todo lo superfluo, lo vano, lo que no sirve.

Veamos, pues, el manual del liberal perfecto, según las modernas creencias y doctrinas.

Pa a ser liberal, en primer término, hace falta, pensar como todos los que se llaman liberales.

Si se ocurre que liberales os hay de varias clases y que todos no piensan lo mismo, se debe decir que no importa.

La forma de ser liberal como la entienden muchos, es la siguiente:

Libertad para todo, exceptuando la creencia en Dios; en los dogmas religiosos, en el respeto a los superiores.

Hay que ser liberal abominando de obispos y de sacerdotes, opinando que la religión debe restringirse y que no debe aceptarse principio de autoridad alguna.

Se objetará seguramente: ¿Qué libertad es esa?

¿Acaso el principio liberal, por sentido común no estriba principalmente en no molestar a nadie, o dicho en sentido más breve, no está aceptado que toda libertad termina donde empieza el derecho de otro?

Pues esto era antiguamente.

Hoy, todo el que piense libremente tiene que ser anticlerical, enemigo del que manda y adversario de toda autoridad.

Esto parece un absurdo y lo es seguramente; pero basta con leer la prensa sectaria; basta con que se mire uno de esos furibundos artículos que a cada momento se publican, para convencerse de ello.

Lo malo es, que de estas cosas se hacen caso; hay quienes se deslumbran, quienes se llaman liberales y os impiden que seáis religiosos y creyentes.

Como se ve, tales doctrinas, muy comunes hoy, no pueden ser más disparatadas y más locas y, asómbrense ustedes, se llaman doctrinas progresivas.

El Depósito franco de Cádiz

Las instancias presentadas a los señores presidente del Consejo y ministros de Hacienda y Fomento, por la comisión que se encuentra en Madrid, dicen así:

Excmo. Sr.:

Tratándose de un asunto de excepcional importancia para los intereses nacionales que afecta a dos departamentos ministeriales, hemos elevado con esta fecha la siguiente instancia al Excmo. Sr. presidente del Consejo de ministros:

Excmo. Sr.:

El alcalde del Excmo. Ayuntamiento y los presidentes de la Cámara Oficial de Comercio y de la Junta de Obras del

Puerto de Cádiz, en representación y autorizados por sus respectivas corporaciones, ante V. E. comparecen respetuosamente y dicen:

Haciendo honor a la confianza que la Nación otorgó a Cádiz al concederle un régimen de Depósito franco, hemos puesto a contribución nuestra mejor voluntad y unidos todos, sin distinción de clases ni partidos, hemos estudiado y coincidido en la solución que al final de esta exposición concretamos.

La Junta de Obras del Puerto, encargada por el Estado de la explotación del Depósito franco, no podía desarrollar ni intensificar su vida, porque carecía del «crédito» y de la «competencia» mercantil indispensables.

El comercio no acude jamás a consignación, si no cuenta con la pignorción de las mercancías.

Los sentimentalismos o la razón de estado, no seducen los cálculos del tráfico, que se mueve exclusivamente por motivos de conveniencia, de interés.

En síntesis: sin el «warrant» un Depósito franco no será nunca una realidad.

Cádiz, si tan sólo de dinero se tratara, habría organizado ciertamente con sus propios recursos, una Compañía de almacenes generales: mas ¿cómo aceptar la «responsabilidad ilimitada» de los resguardos, con crédito bastante para atender a todas las eventualidades de los Depósitos?

Eso caía fuera de nuestros medios y de nuestro entender; por eso buscaba la solución dentro de España, y en feliz consorcio con Crédito y Docks de Barcelona, única compañía que existe legalmente constituida, nos presentamos ante el Gobierno de Su Majestad, a darle cuenta de la organización que reputamos acertada y merced a la cual llegaremos seguramente a constituir en la bahía gaditana un poderoso centro mercantil, que irradiará su influencia a todos los ámbitos del mundo, sabiendo aprovechar el tiempo de paz que Dios nos depara.

Esta solución, excelentísimo señor, ofrece las siguientes:

1.ª Persistirá el funcionamiento de nuevo régimen tan pronto como sea aprobado del Gobierno de S. M., y que nos habilitará con corrientes comerciales establecidas, con lazos de intercambio ganados, para la lucha mercantil que iniciará la terminación de la guerra.

2.ª La propiedad en depósito queda reservada para el patrimonio nacional y es solamente la explotación lo que la Junta de Obras del Puerto cederá a Crédito y Docks. Y como se trata de un servicio público que debe prestarse por el Estado, incumbe a la Junta la dotación y habilitación, hoy provisional y mañana definitiva, de cuantos elementos exige una Institución comercial tan compleja y de desarrollo indefinido.

3.ª En reciprocidad la Junta obtendrá el 50 por 100 de toda la recaudación en los almacenes, y Cádiz podrá incorporarse al capital social de la Compañía

explotadora participando en sus Consejos con intervención de sus accionistas.

En méritos de lo expuesto y considerando como instado ante la Presidencia del Consejo de Ministros el oportuno expediente administrativo,

Suplicamos a V. E. se sirva autorizar de acuerdo con las bases adjuntas, la cesión de la explotación del Depósito franco de Cádiz, por término de 40 años a favor de la Compañía de Almacenes Generales de Depósito Crédito y Docks de Barcelona, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 3.º del R. D. de concesión.

Lo que tenemos el honor de comunicar a V. E. por lo que al Departamento de su digno cargo se refiere, no dudando hallará en V. E. la favorable acogida para la resolución de tan importante problema.

Madrid 19 de Mayo de 1917.—*Manuel García Noguero, José Vilchez, Francisco de Aramburu.*

Sigue a esta instancia las bases que para la cesión a la importante Sociedad de «Crédito y Docks», de Barcelona, ya hemos publicado.

El transporte de mercancías

La «Gaceta» publica una R. O., cuya parte dispositiva dice así:

«1.º Las empresas concesionarias de los ferrocarriles de servicio generales y de uso público estarán obligadas para con la administración pública a realizar los transportes de las mercancías dentro del menor plazo técnicamente posible determinado por el régimen normal de explotación de las líneas que esté establecido con la aprobación del ministerio de Fomento y obligado por las necesarias formalidades de entrega y recepción en las estaciones de empalme de líneas de diversas empresas.

2.º Los plazos de transportes de las mercancías establecidas en las tarifas generales y en las especiales y las autorizadas con carácter excepcional y transitorio continuarán obligando a las empresas y al público en sus relaciones recíprocas, sin que éste pueda fundar reclamación alguna contra las empresas como consecuencia de lo que establece el apartado primero; pero ni los mismos plazos ni reserva alguna en cuanto a ello servirán de justificación a las empresas para eludir su deber para con la administración pública que el mismo apartado establece.

3.º Los interventores del Estado revisarán periódicamente la documentación de las estaciones que corresponda a las expediciones de salida para descubrir y denunciar a sus superiores, haciendo en cada caso la propuesta que corresponda, los retrasos injustificados en las salidas de mercancías después de facturadas.

Igualmente, y con el fin de denunciar y proponer lo que preceda sobre los tiempos injustificados que se inviertan en

los recorridos de las mercancías, examinarán en las estaciones la documentación de las expediciones de llegada.

La permanencia en las estaciones y el recorrido de los vagones vacíos será también objeto de atención preferente por parte del mismo personal de interventores para hacer observar a sus jefes cualquier falta o anomalía que noten en relación con el mejor aprovechamiento del material.

4.º No obstante lo establecido en los dos apartados que anteceden los expedidores y por los consignatarios de las mercancías, podrán dar cuenta al ministro de los plazos empleados en los transportes de las expediciones que consideren injustificados, haciendo las oportunas denuncias, que consignarán en el libro de reclamaciones de cualquier estación para la imposición a las empresas de las multas que procedan».

Notas municipales

De los señores alcaldes de Puerto Real, San Fernando, Sanlúcar, Puerto de Santa María, Jerez y Chiclana, se interesa por esta Alcaldía remitan flores para la batalla que tendrá lugar en el paseo de Canalejas el día del Santísimo Corpus Christi.

El regidor Ilmo. Sr. D. José García de Cosío, ha sido designado por la Alcaldía para que le represente en la procesión de Santa Rita.

Al señor tesorero de Hacienda se le dice que tan sólo puede presentar, y no entregar, escritura que hiciera D.ª Camila Luenga, otorgando la venta de navas de la muralla al Ayuntamiento.

El señor juez de Instrucción pide se averigüen los actuales domicilios de los adjuntos e interventores que actuaron el día 11 de Marzo próximo pasado en los colegios San Bernardo 16 y en la Sección 25.

GRAVE CONFLICTO

Junta de Subsistencias

En la mañana de ayer el Sr. Director de la Sociedad Cooperativa de Gas y Electricidad, comunicó al Sr. Gobernador civil que de no recibir carbón antes del día 26, el 25 quedaría cerrada la Fábrica y suspendido el suministro de gas y electricidad.

Con este motivo se reunió ayer tarde la Junta provincial de Subsistencias, bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil.

Concurrió el alcalde accidental don Arturo Gallego, presidente de esta Audiencia don Juan Infante y delegado de Hacienda don Fernando Ruiz de Grijalba.

El Sr. Gobernador puso en conocimiento de la Junta la expresada noticia, dándole a conocer el haberlo puesto en conocimiento del Gobierno inmediata-

mente para que el carbón que tiene con tratado la Cooperativa en Puertollano de 100 toneladas semanales, no le falte.

El conflicto no es por la falta de carbón y sí por la de medios de transporte.

Conferenció el gobernador civil con el ministro de Fomento, a quien le expuso lo que ocurría, por teléfono, contestando que daba órdenes terminantes para que nuevos trenes salieran inmediatamente de Puertollano, con 200 toneladas de carbón con destino a la Cooperativa.

Estos días han llegado para la expresada sociedad, diez vagones procedentes de Puertollano con dicho combustible, pero la cantidad recibida, quedará consumida el día 26, quedando, por tanto, suprimido el servicio de suministro, el 27 por la mañana.

También a solicitud del gobernador civil, el ministro de Fomento ha dado las órdenes ayer, para que marche a Asturias un buque y recoja 2 500 toneladas de carbón contratado por la Cooperativa.

Aún cuando se dieron órdenes de impedir velocidad—nos dijo el señor gobernador, civil—podría suceder que no llegara el combustible el mismo día 26, y si algún día más tarde, en cuyo caso el suministro que facilita la Cooperativa faltara, el día 27 por la mañana para toda clase de alumbrado y fuerza motriz, hasta que se reciba el carbón.

Quedó enterada la Junta de estas gestiones hechas por la autoridad gubernativa para evitar el conflicto que se representa.

La Junta también conoció las estadísticas remitidas por la Guardia civil, de la existencia de trigo y harina de la provincia.

Se tienen datos de más de la mitad de los pueblos, lo que acusan satisfactorias noticias referente a la cantidad que existe, que aseguran el suministro hasta fin de año.

Con esto terminó la sesión.

Sucesos locales

Los agentes de vigilancia señores Marino y Trillo, y los guardias de seguridad Nicanor Martín y Alejo Cuerda, detuvieron a los individuos Antonio Ereira Crespillo y Manuel Faz Cademe, los cuales, en el muelle Reina Victoria, cuestionaron, maltratándose de obras y asesándole varios golpes con una navaja el Freira al Faz, sin llegar a herirle, consiguiendo sólo cortarle la blusa y camisa.

El Manuel Faz, es sugeto de pésimos antecedentes y conocido como penden-ciero, habiendo estado procesado por atentado.

Al iniciarse la cuestión con el Freira, le amenazó, diciéndole que iba ha hacer con él lo que hicieron con el montañez.

La reyerta dió lugar a un gran escándalo.

Juan Palacio Quintero, se personó en la Inspección de vigilancia, denunciando que hallándose dormido en uno de los bancos de la plaza de la Constitución, le hurtaron un reloj de níquel, sistema Roskof, cadena del mismo metal y cinco pesetas, asegurando que los autores del hecho son los conocidos rateros «Este-vita» y «El Parra».

Graves manifestaciones

Nuestro colega local «El Correo de Cádiz», en su sección telegráfica publica ayer, la siguiente «curiosa» información, que transcribimos íntegra, hasta con la «nota» que el mismo añade a los informes de su corresponsal:

«Gravísimas revelaciones de «La Tribuna».—Complot intervencionista y revolucionario contra España.

El diario madrileño «La Tribuna» publica una información sensacional, interesantísima.

Trátase de sucesos que entrañan suma gravedad para España, respecto a extrañas ingerencias intolerables en nuestra política interior, mediante complicidades que, de comprobarse su existencia, serían altamente punibles, pues se hallarían comprendidas en el delito de alta traición.

Refiere «La Tribuna» que los informes le han sido facilitados por un ilustre personaje español, el cual manifiesta a dicho diario que se halla dispuesto a dar su vida y toda su fortuna porque España no salga de la neutralidad.

Dicho personaje se ha expresado en los siguientes términos:

—El interés de Francia o de muchos políticos franceses porque España rompa su neutralidad es grande por varias razones de orden económico, a saber: cuando acabe la guerra el billete francés será una estampa sin valor alguno monetario, sólo interesante para las colecciones filatélicas. Son una solemne mentira los balances del Banco Francés, pues ya no hay oro en Francia. Todo el oro francés ha ido a parar a Inglaterra.

De aquí—añade—que al surgir la paz y ponerse al descubierto esta desastrosa situación económica, agravada con la enorme Deuda y con los crecientes impuestos, tendría necesariamente que surgir en Francia la revolución, ni más ni menos que como ha sucedido en Rusia.

Por eso la política francesa se esfuerza todo cuanto puede en arruinar a España. A eso tienden todas las maniobras francesas, porque pretenden impedir los franceses que en el momento de la paz surja una España fuerte y próspera ante una Francia impotente y arruinada.

—¿...?

—No es un juicio temerario, porque esas maniobras existen. En Francia se trabaja por el establecimiento de la república en España. Tales trabajos se desarrollan desde el momento de la caída del conde de Romanones. Créese en Francia que con el cambio de régimen y ciertas condiciones, todo quedaría arreglado para los fines dichos. Una vez proclamada la república en España el conde de Romanones sería el Presidente, ayudado de los Sres. Larroux y Alvarez (D. Melquiades), que ocuparían elevadísimos puestos.

—¿...?

—Todo eso parecerá ridículo, será ridículo, será absurdo, hará hasta reír por la calidad de los personajes, pero es un hecho, tanto, que por no prestarse a semejantes manejos revolucionarios sale de España el embajador francés Mr. Geotray, a cuya caballerosidad debemos estar muy agradecidos.

—¿...?

—No, no se desiste. Se pretende, por el contrario, enviar a España a una persona con «bolsa abierta» para poder



Lean vds eso atentamente



Las Turbaciones de la Circulación

El Artritisismo

Será un error muy grave creer que hubiera de emplear el DEPURATIVO RICHELET, cuando aparecen las manifestaciones externas (enfermedad de la piel) debidas a una invasión de humores en la sangre.

El DEPURATIVO RICHELET posee una acción mucho más extendida. En efecto, da maravillosos resultados en todas las afecciones del aparato circulatorio, que sean esas afecciones debidas a las arterias que están menos flexibles o a la sangre que se halla ya enferma. Su acción se hace sentir, particularmente en las personas que que tienen más de 45 a 50 años, cuando el corazón se hace menos vigoroso. las arterias menos elasticas produciendo en este momento perturbaciones de la circulación, congestiones, entorpecimientos, comezones, sofocaciones, hinchazón de los miembros, vértigos y síncope, pesades de cabeza, reumatismos, dolores de las articulaciones, jaquecas persistentes, gota, etc.) En una palabra, todas las manifestaciones de origen artrítico.

En lo que toca a las mujeres llegadas a la edad crítica, suprime las turbaciones muchas veces gravísimas de este período difícil.

No sabríamos recomendar demasiado a todas las personas que han padecido ya perturbaciones de la circulación, el uso casi constante del DEPURATIVO RICHELET.

Un folleto, en lengua española, tratando de las enfermedades de la piel, ha de ser remitido gratuitamente, por los depositarios, a todas las personas que lo piden.

Para obtener también gratuitamente ese folleto, basta dirigirse al señor

L. RICHELET, 13, rue Gambetta, en Sedan (Francia)

DEPOSITO GENERAL Y VENTA.— Droguería de don Francisco Loyarte calle de San Ignacio de Loyola, 9.—San Sebastián.

Depósito en Cádiz.— Restituto Matute, plaza Isabel II. En San Fernando, M. Matute (Farmacia) En Sanlúcar, R. Matute, (Farmacia y Droguería)

«comprar» a los elementos que se juzguen necesarios. Los que maquinan todo esto creen que todo es cuestión de dinero y que derramándolo a manos llenas todo se consigue. ¿Se ha olvidado ya lo del automóvil cargado de oro? ¿Por qué no han de intentar hacer los franceses lo que han pretendido hacer los yanquis?

—¿...? —El dinero ya corre y surte sus efectos. Hay periódicos que se titulan «españoles» y que han traspasado su propiedad a la Embajada inglesa. ¿Qué autoridad puede tener lo que nos digan?

—¿...? —Sí, no es sólo Francia por lo que se ve. Si el asunto de la venta de esos periódicos está o no relacionado con el plan francés que acabo de referirle, ya lo veremos; pero el hecho de la venta es cierto. Claro que se ha llevado a cabo con el mayor secreto; pero el Gobierno lo conoce y los periodistas que redactan tales periódicos se hallan vigiladísimos, pues no es cosa de permanecer cruzados de brazos viendo como preparan el terreno cautelosamente para extraños fines.

—¿...? —Se pretende desalentarnos, dividirnos, introducir el cisma en España, acarrear la revolución y si fuera también posible la intervención, miel sobre hojuelas. Se quiere, ya lo he dicho y lo vuelvo a repetir, producir la caída del Gabinete García Prieto, proclamar la república bajo la presidencia del Conde de Romanones, con la ayuda de Larroux y de Melquia-

des Alvarez, romper nuestra neutralidad y perseguir duramente a todos los neutrales y germanófilos. Para esto se cruzan fuertes sumas.

N. de la R.—Recibimos todos estos detalles, expuestos con tanta claridad y precisión, sin que la censura les haya puesto el menor obstáculo. Muy tarde recibimos la conferencia. Acaso motivó el hecho la consulta al Gobierno, por los corresponsales, para si ver si podían transmitir sin dificultad alguna lo que consignado queda y éste se tomaría tiempo para pensarlo.

Lo cierto es que sin la menor interrupción se nos ha transmitido el relato cuya responsabilidad asume indudablemente la «Tribuna», pues tratándose de tan graves asuntos no es creible que se divague sin algún fundamento. Vivamos, pues, alerta, por lo que pueda tronar e inspirémonos en el más firme patriotismo contra las extrañas intromisiones, contra la Prensa venal o que lo parezca y contra los políticos de quienes pueda sospecharse siquiera que se prestan, por ambición, a servir intereses que no son los de España».

En la Imprinta de este periódico, se venden ejemplares impresos del Reglamento de Billares, acondicionados para colocarlos en marcos.